



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
Demandado	DAMARIAS MERCEDES LÓPEZ GÓMEZ
Radicado	050014003007 2021 00715 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado a la dirección del correo electrónico denunciada como del demandado.

Previo a tener en cuenta la misma, la parte demandante allegará las evidencias que den cuenta la forma como obtuvo el correo informado, específicamente los datos suministrados por gestión comercial a los que se hace referencia en el memorial en el que subsanó el requisito de inadmisión, lo anterior de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 005 (E)** Hoy **18 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bec34e7e59475b241accb5b527293a4c90d2a0852957c7a57471735bb402d13**

Documento generado en 17/01/2022 10:47:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>